PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto regular las condiciones técnico-económicas que han de regir en el contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
El suministro de combustible a contratar incluye los diferentes combustibles utilizados por los vehículos y maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Portugalete según se detalla en este pliego e incluirá a todos los vehículos que conforman la flota municipal así como a todos aquellos vehículos que durante la vigencia del contrato puedan incorporarse a la misma.

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO.

Los objetivos del presente contrato son:
1) la consecución del mejor precio de compra de combustible
2) la mejora del control del gasto a través de facturación detallada e individualizada por vehículo/mes.

El contrato obligará al suministrador a la entrega de los combustibles de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida al tiempo de firmarse el contrato, al ser las necesidades variables, quedando definidas estas con carácter estimado.

3. TIPOS DE HIDROCARBUROS A SUMINISTRAR

Lote 1:

GASOLINA sin plomo 95
GASOLINA sin plomo 98
GASOLEO A

Lote 2:

GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC)

4. VEHÍCULOS MUNICIPALES

La flota actual de vehículos municipales está compuesta por:

- Area de Obras y Mantenimiento: 21 vehículos
- Area de Servicios y Medio Ambiente: 3 vehículos
- Area de Sanidad: 1 vehículo
- Area de Bienestar Social: 2 vehículos
- Area de Urbanismo: 1 vehículo
- Area de Educación: 1 vehículo
- Area de Seguridad Ciudadana: 6 vehículos

Las características, modelos, carburantes y consumos medios anuales son los indicados en el anexo I

Todos los vehículos realizan desplazamientos diarios a la gasolinera de acuerdo a las necesidades de los servicios que prestan.

5. MAQUINARIA

Consistente básicamente en grupos electrógenos y maquinaria pequeña (cortadoras, desbrozadoras,…) . El suministro se realizará en la propia gasolinera, sobre bidón o depósito del ayuntamiento. Para ello se dispondrá de tarjetas comodín, según se indica en el anexo I

6. MARCO NORMATIVO

Se deberá satisfacer toda la normativa nacional de referencia, en lo relativo al desarrollo de actividad de venta al por menor de combustibles a terceros, de las propias especificaciones y características de combustibles, así como de la metrología y control de precios de los productos petrolíferos.

7. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El consumo medio anual estimado de los diferentes tipos de carburante se puede estimar a partir de los datos de consumo de años anteriores, proporcionándose con carácter orientativo referencial, no estando el Ayuntamiento obligado al consumo de estas u otras cantidades mínimas.
La empresa adjudicataria estará obligada a entregar a los vehículos municipales el carburante que sea demandado durante la vigencia del contrato, según las necesidades que se precisen y al precio fijado por litro de carburante en el momento de formalizar la petición de suministro, estando este precio afectado por la baja (% de descuento) ofertado por la empresa adjudicataria.

8. CONDICIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Portugalete cuenta con numerosos vehículos y maquinaria que precisan abastecerse de combustible en estaciones de servicio implantadas en el término municipal o en municipios limítrofes. Podrán optar al concurso aquellas empresas especializadas en el suministro de combustible a terceros con al menos una estación de servicio ubicada dentro del término municipal de Portugalete o en municipios limítrofes (debiendo estar la misma situada a una distancia menor de 1 km del limite municipal con Portugalete para el suministro del lote 1 y de 5 km para el suministro del lote 2).
Se deberán satisfacer las vigentes condiciones técnicas en las instalaciones para el suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a terceros así como el resto de la normativa estatal y autonómica vigente en la materia. En particular las estaciones de servicio deberán acreditar:
· Licencia municipal de actividad.
· Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.
· Inscripción en el Registro Autonómico de Estaciones de Servicio en la DG de Industria Energía e Minas.
· Verificaciones periódicas actualizadas de los surtidores de combustible.
· Acreditar las preceptivas Revisiones periódicas
· Tipo de contrato con el operador.

En su caso, en los suministros podrá exigirse la acreditación de la trazabilidad del combustible, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad ofertados por el licitador y exigidos por la normativa vigente.
El sistema de control de suministros será por tarjeta individual para cada vehículo.
Para ello la empresa adjudicataria expedirá una tarjeta por cada uno de los vehículos. En estas tarjetas de banda magnética, o de sistema similar, deberán constar, los siguientes datos identificativos:

- Ayuntamiento de Portugalete
- Area del Ayuntamiento
- Matrícula del vehículo
- Tipo de combustible

El Ayuntamiento de Portugalete, comunicará a la empresa adjudicataria las solicitudes de nuevas tarjetas por alta de vehículos y en su caso, las bajas en el suministro por baja del vehículo o perdida/sustracción de la tarjeta.
Así mismo entregará tarjetas comodín (sin matrícula asociada) para cada tipo de combustible para la adquisición de combustible para la maquinaria.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

Dado que el precio de los combustibles es variable a lo largo del tiempo, no es posible determinar un precio fijo para el suministro anual. El precio varía en función de cuatro variables:

1) La cotización internacional de crudos.
2) La cotización internacional de productos.
3) El margen de distribución y comercialización.
4) Los impuestos vigentes. Tan sólo el margen de distribución y comercialización es variable y sujeto a oferta.

Dado que existe la obligación de publicar y actualizar continuamente los precios de los hidrocarburos en el geoportal del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el licitador ofertará un descuento en porcentaje sobre ese precio. El precio del combustible repostado será el resultado de aplicar el porcentaje de descuento al precio publicado en el día y en la estación de servicio que se realice el repostaje.

El precio ofertado tiene carácter global, por lo que incluye todos los factores de valoración e impuestos aplicables que se devenguen por razón del contrato y en particular el IVA al tipo impositivo que le sea de aplicación en el momento del devengo.

10. CERTIFICACIONES O FACTURACIÓN

Esta información se detallará en resúmenes mensuales, coincidentes con la facturación, que detallarán los repostajes de cada vehículo de forma sencilla y completa que permita verificar fecha, lugar, litros e importe del suministro.

La empresa adjudicataria aportará un medio de control del kilometraje de los vehículos en el momento de repostar así como que se compruebe que la matricula del vehículo a repostar coincide con la consignada en la tarjeta, de forma fiable.

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket de repostado al conductor del vehículo en el que consten los datos identificativos de cada suministro, y que como mínimo, serán los siguientes:

Identificación de la tarjeta.
Fecha y hora del suministro.
Tipo de combustible.
Litros suministrados.
Importe.
Estación de servicio y localidad.

La facturación del suministro de combustible se efectuará de la siguiente forma:

El combustible será facturado mensualmente. Se emitirá una factura mensual por cada área municipal. En la factura se incluirá información individualizada por matrícula de vehículo, reflejando la estación de servicio, fecha de suministro, hora, litros y tipo de combustible, precio unitario, descuento, importe en euros, IVA, coste total y con posibilidad de que figuren los kilómetros en el momento de repostar:

11. PRESUPUESTO

Lote 1

El presupuesto anual para el contrato: **38.600,00 euros IVA incluido**

Lote2

El presupuesto anual para el contrato: **1.700,00** euros IVA incluido

David Lambea
Ingeniero Municipal
noviembre 2020

AYUNTAMIENTO de PORTUGALETE
OBRAS

ANEXO I

RELACION DE VEHICULOS MUNICIPALES

LOTE1

AREA DE OBRAS

VEHICULO	MATRICULA	COMBUSTIBLE	Consumo año
CITROEN JUMPY ELECTRICISTAS	4045-DNK	Gasoleo A	
CAMIÓN GRÚA MERCEDES	0564-CLX	Gasoleo A	
PEUGEOT BOXER AGUAS	2526-DXB	Gasoleo A	
MITSUBISHI	BI-5760-CD	Gasoleo A	
NISSAN PATROL LARGO	BI-3037-CL	Gasoleo A	
NISSAN PATROL	BI-5371-AH	Gasoleo A	
LAND ROVER	0683-FVY	Gasoleo A	
CAMION MERCEDES Nº2	7856-GWJ	Gasoleo A	
EXCAVADORA	BI-13463-VE	Gasoleo A	
SEAT PANDA	BI-0953-AN	Gasolina Super	
DUMPER CEMENTERIO	9118-BCK	Gasoleo A	
DUMPER URO	BI-14739-VE	Gasoleo A	
DUMPER AGRIA	BI-15357-VE	Gasoleo A	
DUMPER AUSA	E-7893-BFK	Gasoleo A	
CARRETILLA ELEVADORA	3602-BDJ	Gasoleo A	
RENAULT MEGANE (Cementerio)	8081-CJ	Gasoleo A	
NISSAN CABSTAR (Camión cesta)	1010-GLK	Gasoleo A	
RENAULT EXPRESS	BI-4324-BS	Gasolina Super	
Grupo electrógeno COMODÍN 1	AYTO.	Gasoleo A	
Cortadora COMODÍN 2	AYTO.	Gasolina Súper	
Desbrozadora COMODIN 3	AYTO.	Gasolina Súper	
		Total consumo anual	15.000,00 €

AREA DE MEDIO AMBIENTE

VEHICULO	MATRICULA	COMBUSTIBLE	
Furgoneta OPEL COMBO	3306GTP	Gasoleo A	
Furgoneta RENAULT SCENIC	3915-BYM	Gasoleo A	
Caldera COMODIN 3	AYTO.	Gasoleo A	
Grupo electrógeno COMODIN 4	AYTO.	Gasolina Súper	
		Total consumo anual	1.800,00 €

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

VEHICULO	MATRICULA	COMBUSTIBLE	
Furgón RENAULT MASTER	1498-HYM	Gasoleo A	
Furgón IVECO PEGASO	1343-GBB	Gasoleo A	
		Total consumo anual	6.000,00 €

AREA DE URBANISMO

VEHICULO	MATRICULA	COMBUSTIBLE	
Turismo OPEL corsa	6588-FCB	Gasolina Super	
		Total consumo anual	1.000,00 €

AREA DE SANIDAD

VEHICULO	MATRICULA	COMBUSTIBLE	
Furgón RENAULT TRAFIC	9871-FWD	Gasoleo A	
		Total consumo anual	1.600,00 €

AREA DE EDUCACION

VEHICULO	MATRICULA	COMBUSTIBLE	
Furgón RENAULT TRAFIC	BI-4398-BT	Gasoleo A	
Sopladoras (COMODIN 5)	AYTO.	Gasolina Super	
		Total consumo anual	500,00 €

AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

VEHICULO	MATRICULA	COMBUSTIBLE	
Turismo CITROEN PICASSO monovolumen	7581-LJR	Gasoleo A	
Turismo CITROEN PICASSO monovolumen	8703-LJR	Gasoleo A	
TOYOTA YARIS (híbrido)	1730-KZH	Gasolina Súper	
Turismo FORD C-MAX	2368-FBZ	Gasoleo A	
Motocicleta YAMAHA	1041-HCK	Gasolina Súper	
Motocicleta YAMAHA	1050-HCK	Gasolina Súper	
		Total consumo anual	12.700,00 €

TOTAL AÑO LOTE 1 **38.600,00 €**

LOTE2

AREA DE MEDIO AMBIENTE

Furgoneta IVECO	7824LJR	GNC	
		Total consumo anual	1.700,00 €

TOTAL AÑO LOTE 2 **1.700,00 €**